



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2011

Expte. N° 21.111/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 150-2010-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución el Instituto gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), para cursar el "Diploma Superior en Psicoanálisis y Prácticas Socio – Educativas" dictado por FLACSO Argentina a favor de la Lic. María del Carmen AMAYA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 090/11 de fecha 11 de abril de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para cubrir los gastos de cursado del "Diploma Superior en Psicoanálisis y Prácticas Socio – Educativas" dictada por FLACSO Argentina.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Directora mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la Interesada. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA